

Memorándum 37/17

Impuesto a las Ganancias – Beneficiarios del Exterior – Venta de Acciones y demás Valores

Buenos Aires, 20 de julio de 2017

En el memo 36/17 informamos que AFIP estableció el procedimiento para el ingreso del impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo por la compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, cuotas y participaciones sociales, incluidas las cuotapartes de fondos comunes de inversión, títulos, bonos y demás valores, efectuadas con beneficiarios del exterior, desde el 23/9/2013 en adelante.

Ahora, mediante RG 4095-E dicho organismo suspende, hasta el 16/1/2018, la entrada en vigencia de la norma.